Miércoles 21 de Octubre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Núm. 550

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA PUBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Jujuy, Octubre 20.—*Al Dr. F. Cuñado.*—Tengo el agrado de comunicarte que tú y el Dr. Baigorri, han sido nombrados delegados ante el Comité General, por el gran partido liberal que en Jujuy sostiene la candidatura del Dr. Juarez Celman.—*D. F. Perez.*

—

Jujuy, Octubre 20.—*Al Dr. F. Cuñado.*—Con asistencia de mil quinientas personas proclamamos al Dr. Juarez Celman.

Has sido nombrado delegado de este Comité acerca del Comité Central.—*José S. Cuñado.*

—

Mendoza, Octubre 19—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Retribuyo felicitaciones, inscripcion aquí va bien y desde el domingo próximo irá mejor; pues he tomado medidas con tal objeto.—Lo saluda—*J. Benegas.*

—

Córdoba, Octubro 19—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Recibí su apreciable telégrama en que nos comunica el nuevo triunfo obtenido por nuestro partido en la inscripcion de ayer.

Retribúyole sus felicitaciones y comunícole que aquí la inscripcion ha dado resultados no menos satisfactorios.—*W. Tejerina.*

—

Jujuy, Octubre 18—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Un pueblo inmenso y seguro del triunfo acaba de proclamar la candidatura Juarez. Se pronunciaron patrióticos discursos. Se recorrieron calles dando vivas al Presidente de la República, á nuestro candidato y al digno Presidente del Comité general—Lo saluda—*D. T. Perez.*

—

Jujuy, Octubre 18—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Con grande entusiasmo y numerosa concurrencia proclamóse la candidatura del Doctor Juarez Celman. Felicitamos á usted por este triunfo—*Victor Gomez, Tomaz Gómez, José Gomez.*

FEDERALES-MASHORQUEROS

Recien están comprendiendo cuánta razon tenia FÍGARO para decir que la Provincia de Tucuman era *la única* en que se sentía el peso del *oficialismo* en toda la estensien odiosa que las peripecias de la lucha electoral le han dado á esa palabra.

El uso descarado y el abuso ilimitado de la influencia oficial para desvirtuar ó anular los derechos políticos de los ciudadanos, es cosa que solo allá se ha visto.

Los federales de hoy han mostrado que son dignos descendientes de los federales de antes: *hijos de tigres*, como les llamaba D. Juan Posse en *La Razon* y el señor Sarmiento en *El Nacional.*

Ahora no se contentan con escamotear libertades *á la federala:* van hasta consumar verdaderas mashorcadas.

Demasiado conocemos los argentinos cuál es la diferencia: donde acaba el *federal* comienza inmediatamente el *mashorquero*, sin solucion de continuidad.

Mo parece sino que estuviesen unidos por el ombligo, como los hermanos siameses.

El federal, es la cara plácida que sonrie y el amaneramiento empalagoso que saluda con exagerada afectacion y distribuye á manos llenas las amabilidades baratas.

El mashorquero, es la parte feroz—íbamos á decir la entidad real—de esa misma personalidad tan tristemente célebre en la historia argentina.

El federal, es la cabeza que piensa.

El mashorquero, es el brazo que ejecuta.

Allá donde termina la esfera de accion de don Bernardo, ahí mismo comienza la de Cuitiño.

Bien lo están mostrando los gobernantes de Tucuman, federales de raza é irigoyenistas de nacimiento!

Despues de haberse distribuido *todo el presupuesto* entre los miembros de la familia Gallo, Teran y Colombres (que es una sola), han creido que ya han pensado lo bastante y han cedido la palabra á las macanas de arrayan, al facon y al revólver.

Ya han tocado á mashorquear á todo trapo; á fé que están mashorqueando lindo!

Parece que muy pronto van á bailar un *mi-nué federal* cantado con el famoso estribillo: *habrá violin y habrá violon.*

Ya han sacado de su refugio infecto, como un augurio aciago, las honorables personas de salteadores famosos, como aquel Rudecindo Argañaraz que degolló el cadáver del Gobernador Espinosa: ya se presentan á la luz del dia y *se estrenan* atentando contra la vida de un general de la Nacion.

Qué espantoso porvenir el de esa pobre Provincia, tan noble y tan digna de mejor suerte!

Y pensar que esas turbas son embravecidas y los ciudadanos vejados, privados de sus derechos y amenazados de muerte no mas que por servir las ambiciones de un figurante como don Bernardo de Irigoyeu!

Figurante, nada mas! Es un muñeco con resortes, vestido de sombrero alto y chaleco colorado, que no sabe hacer mas que saludos en tres tiempos.

Aturdido, mareado por una docena de pequeños egoismos que esperan medrar á su sombra y que lo tratan todo el dia de *gran estadista, famoso orador, ilustre hombre público* y otras zonceras por el estilo, ha llegado á creer que puede ser candidato para la Presidencia de la República Argentina, que mira con horror ese chaleco colorado que lleva pegado al cuerpo como la túnica de Neso!

Y todo el capital electoral con que cuenta para alimentar sus pretensiones, son los mashorqueros de Tucuman.

Bendito sea Dios!

CATAMARCA

Los que hacen política de chismes, inventaron la especie de haber sido ¡llamado el Mayor Maldones por el Ministerio de la Guerra.

Y sobre esa falsa afirmacion fantaseaban diciendo que iba á ser procesado, y que el Gobierno hacia muy bien, y que movilizaria no sé qué cosas, y rataplan, rataplan!

Pero, señor!—nos decíamos nosotros—¿por qué ó para qué habia de llamar á este hombre el Ministro de la Guerra?—por qué lo habia de procesar?—qué ha hecho?

Al fin y al cabo, todo lo que se ha dicho de los famosos *asuntos de Catamarca*, se reduce á lo siguiente: que un grupo de pueblo y algunos policianos, no lo dejaron acabar á don Bernardo (¿qué?) un discurso almibarado que llevaba desde aquí aprendido de memoria.

Eso no es crímen!

Pero queremos suponer que fuese una falta: Maldones, Gefe de Policía de Catamarca, debió ser reprendido por el Gobernador de la Provincia, por la presencia de esos policianos entre los que no lo dejaron acabar á don Bernardo.

Pero nada mas que eso.

El Ministerio de la Guerra no tenia nada que hacer en el asunto. No dejarlo acabar á don Bernardo, no es un crímen ni un delito militar....

Así pensábamos, hasta que nos resolvimos á telegrafiar preguntando qué habia de cierto en todo esto.

La contestacion que hemos recibido lo dice todo y esplica las cosas muy claramente.

Héla aquí:

«Catamarca, Octubre 20.— A FÍGARO. — Es completamente falso lo que afirman los simplones del *Orden.*

Acabo de hablar con el Sr. Gobernador Daza, quien me asegura no haber recibido indicacion alguna del Ejecutivo Nacional, con respecto al Mayor Maldones, quien ha solicitado licencia para bajar á esa con retencion de su empleo, licencia que le ha sido acordada por la interposicion de D. Ramon Gomez y algunos otros amigos de esa que se habian empeñado para ello.

Ni el Ministro de la Guerra, ni persona alguna del Gabinete Nacional, han intervenido en el viaje de nuestro amigo Maldones, y puede Vd. desafiarlos á probar lo contrario.

Corresponsal.»

M. CAMPOS

Rafael Martinez Campos es un ingeniero argentino, que se hace simpático á toda persona que lo trate.

Es jóven, franco, instruido y entusiasta por todo lo que es noble y grande.

Es director de los talleres del ferro-carril Central Norte.

En esos talleres, que cuentan un gran número de operarios, se hizo un lugar tan distinguido, que una palabra de Martinez Campos es un *auto* que nadie quiere apelar.

Forma un verdadero contraste el cariño que este jóven inspiró á todos los jornaleros que trabajan bajo su direccion, con el despego que sienten hácia el Sr. Tedin, que aunque es un hombre instruido, no ha sido favorecido por la unánime simpatía de sus subalternos, del modo que lo es Martinez Campos.

Esas bellas condiciones no bastaron para que una suspension momentánea en su empleo, no viniese á separarle de sus amigos; pero esa suspension no tuvo orígen en ninguna falta: fué solamente por usar las ventajas de la ciudadanía en una manifestacion á favor de la candidatura del Dr. Juarez Celman.

Martinez Campos está en esta Capital desde el domingo; y como no tiene barba que afeitar, FÍGARO se saca el sombrero, deja las navajas sobre la mesa, y le dá la bienvenida.

ELECCIONES

Léjos de quedarse en la neutralidad, se puso el clero de la Iglesia argentina en conflicto con los candidatos á la Presidencia de la República, oponiéndoles su candidato *propio.*

Poniéndose sobre el terreno político, abandonaron los clericales el terreno eclesiástico, y van á comprometer la religion con los intereses y las pasiones de la faccion clerical.

En *La Union* se declara la *guerra civil* y la *guerra santa*; es la batalla de la *Compañia* de de San Ignacio de Loyola.

«*Milicia* es la vida del hombre. No es, pues, de hombres que se precian de querer restaurar el reinado social de Jesucristo, el acobardarse, el abstenerse, el suicidarse».

Esa restauracion es la negacion del Estado Civil como principio de la separacion de la Iglesia y el Estado.

Basta leer en *La Union* la carta del caballero de lá Edad Media, del otro San Ignacio, conde A. de Mun, para comprender el papel papal.

Será menester organizar la campaña de las reivindicaciones.

Poner los pretendidos derechos de la Iglesia en conflicto con los derechos civiles, no es defender las libertades necesarias, como las de conciencia y de cultos. Mantener los lazos formados por el Concordato, no vale mas que patrocinar un culto esclusivo.

El terreno que les parece á los clericales mas propio para la *Union Católica:* la Santa Alianza de los tres partidos en la República francesa y en la Argentina, es el campo de batalla entre la Revolucion del 89 y la restauracion del papado.

Segun el Sr. de Mun, es la Iglesia Católica (el Papa), la tutora natural y secular del pueblo, siempre menor de edad, servil é incapaz de gobernarse á sí mismo.

Le ofrece en instituciones sociales, colocadas bajo su éjida, el reposo de los muertos.

Requiescat in pace. Esplotando la inercia, la indolencia, la incuria, la cobardía del pueblo, proclamando completa y manifiesta la bancarrota de la sociedad, se creen los gefes del clericalismo los salvadores de la patria, para mejor dominarla.

Asimilando la religion á la faccion clerical ó á la presidencia clerical, no repudiaron los clericales al antiguo régimen; al contrario, procuran restaurarle.

Apoyándose sobre la independencia de la Iglesia para sostener el culto oficial, sin renunciar al presupuesto y á las subvenciones del Poder Civil, se llaman salvadores ó conservadores, pues que tienen potestad sobre las naciones y se enseñorean de ellas.

Es la hora del naufragio de la barca de San Pedro.

Por haber desertado el asilo inviolable de la libertad religiosa, que es la conciencia individual, han preferido los clericales el privilegio, el monopolio, el favor siempre revocable como negacion del derecho y con exclusion del derecho de las minorías.

Sin embargo, es indivisible el derecho; no lo obtendrán los clericales para sí mismos, sino reclamándolo para los otros.

Privilegiado, patrocinado, protegido como perseguidor, inquisidor y gobernador, sufrirá el partido clerical en las elecciones la derrota y la caída mas espantosa.

ECOS SIMPÁTICOS

Los progresos de FÍGARO no han sido mirados con indiferiencia por la prensa ilustrada de la capital.

Solo los diarios que el Dr. Rocha costea con dineros sustraidos al Banco de la Provincia, han dejado rodar la bola, cruzándose de brazos y guardando una *prudente* reserva.

Ni siquiera han gruñido!

En seguida insertamos algunas líneas de algunos de los diarios que han saludado complacidos nuestros progresos—agradeciéndoles al mismo tiempo sus benébolos conceptos.

—

FÍGARO.—El pequeño colega de la mañana aparece hoy por su imprenta propia y con traje nuevo, «paquete, donoso», como lo dice él mismo.

En dos años de existencia, FÍGARO ha llegado á ser uno de los diarios de mayor circulacion. Y lo merece.

FÍGARO es lo que se llama un diario bien hecho.

Sabe siempre ser oportuno, tratar las cuestiones de un punto de vista original y con una claridad y un buen sentido extraordinario.

Vive en la tierra y escribe para los hombres de la tierra. Hé ahí el secreto de su éxito.

Felicitamos cordialmente á FÍGARO por sus adelantos, y esperamos que el favor público le hará alcanzar mayores en lo sucesivo.

(El Sud-América).

—

FÍGARO.—En casa propia, con traje nuevo, y con mas brio que antes—lo suponemos—apareció ayer FÍGARO.

Ha hecho camino, no á pasos, á saltos, que tan ligero no andan todos, y sí solo los que como él, sin estorbar á nadie, saben aprovechar un lado flaco del periodismo, y le aplican el ingenio fecundo que aunado á la originalidad y claridad en la exposicion del tema, le hacen al mismo tiempo que arriete temible, flecha blanda que hiere sin enconar la herida, y no pasa mas allá de la epidérmis, cuya susceptibilidad en mayor ó menor grado, es la única que aprecia el choque, sin que por esto, éste tenga mas ó ménos fuerza.

Con este sistema es que FÍGARO ha hecho camino.

Desearle prosperidad á quien sabe conseguírsela de tal manera, parece redundancia; pero como la manifestacion de un sincero y buen deseo no está demás nunca—manifestaremos, no obstante, el nuestro de que FÍGARO viva luengos años y su espíritu no pierda su caústica y vivaz energía.

(La Tribuna Na ional.)

—

FÍAARO.—Con traje nuevo y por imprenta propia se nos presentó ayer nuestro colega FÍGARO, el diario mas *chi o*, pero mas espiritual de la prensa porteña.

Ahora vá á dedicarse á una operacion terrible: se ocupará en afilar sus navajas nuevas para afeitar federales.

Ya pueden ir poniendo la barba en remojo estes señores.

Felicitamos al colega por sus progresos, que son el resultado de la proteccion y simpatías que el pueblo le dispensa.

(La Patria Argentina).

—

FÍGARO.—Pocas son las publicaciones periódicas que puedan decir con orgullo:

—Lo que soy, me lo debo á mí mismo.

FÍGARO puede decirlo con honra bien adquirida.

Ese travieso chiquilin de la prensa argentina, como algunos lo llaman; ese diario nuestro, genuinamente nuestro, como propiamente puede llamársele, ha hecho carrera afortunada, al estremo de que es hoy una necesidad diaria en todas partes.

Durante mucho tiempo lo hemos visto crecer en circulacion, y difundirse en sus *preciosas originalidades.*

Hoy que se separa de nuestro lado, porque ha adquirido imprenta propia con sus propios recursos y con el favor del público, bien discernido, quépanos la satisfaccion de desearle que el viento próspero de la fortuna siga hinchando sus velas.

Un apreton de manos al amigo estimado, y... adelante!

(La Libertad.)

COSAS DE CASA

El editorial de *La Lechuza* versa sobre la «Historia de Nuestra Señora de Lujan».

Acabara de llegar.

Así está bien *La Lechuza.*

Cuatro columnas de actualidad.

Hermoso está el diario de los frailes.

Las beatas que pagan el *déficit*, están de felicitaciones por los progresos del órgano de Móstoles.

—

El loco Almiron acusará al cura Falorni porque lo trató de idiota.

Almiron acepta el calificativo de loco, pero rechaza el de idiota.

—

Dónde está Farrulla?

Hace dos dias que no se habla de ninguna barbaridad en San Nicolás.

Este es un fenómeno inquietante.

Farrulla sin barbarear! Es increible!

—

—Está el doctor?
—Quién es Vd.?
—Soy un caudillo de Las Lomas.
—Ah! bueno; no está, pero vendrá pronto.
—Está en La Plata?
—No; lo están lavando.
—Que está súcio, Rocha?
—Sí, pero es por despreocupacion.

—

Siete míl empleados, dice *La Vizcacha* que tiene á sus órdenes el senador Cambaceres.

Es un buen pucho; pero si tantos tiene el señor Cambaceres, cuántos podrá tener el ex-Ministro Irigoyen?

La cifra debe ser gorda.

—

Los dos primeros artículos de *La Crónica* se intitulan, el primero: *Quienes votarán?* y el segundo: *Cadáveres embalsamados.*

Esto se llama escupir mostaza.

—

Los platenses han resuelto mandar á los comités de campaña una lista de los vecinos ricos.

Diablos! Esto huele á quemado!

Habrá confiscaciones en proyecto?

Vayan ocultando los pesos los vecinos ricos, ó refugiándose en territorio federal, que los indios preparan malon.

La prohibicion de jugar, que la Policia hizo saber á los mal entretenidos, alcanzó á los que jugaban sin apuestas pecuniarias.

Los únicos que no están comprendidos en la disposicion policial, son los que juegan á los candidatos; por eso *La Lechuza* y *El Orden* no protestan.

La Policía tampoco tuvo presente á esos jugadores, porque hay inocencia notoria en su entretenimiento.

Jugar á candidaturas,
No es cometer un dislate,
Si juegan las criaturas
Bernardito y Cafayate.

En el último domingo de inscripcion, la compra de *boletas* creció.

Lamarica y Tres Alejos daban una vela de cera de media libra de peso, por cada *boleta*.

Un compadre á quien se acercó Tres Nevares á proponerle el cange, miró al comprador de arriba á abajo, como si buscase algo en el cuerpo del lego, y dijo:

—Amigo, métase la vela en el... bolsillo y mándese mudar, antes que le ponga yo....

—Ave-María purísima! esclamó Tres Nevares huyendo, al mismo tiempo que Lamarica se acercaba, y decia:

—Déjamelo para mí, déjamelo para mí; verás cómo lo arreglo á ordenanza.

Si será guapo Lamarica!

La Primavera, del Azul, entre otras cosas curiosas, trae lo siguiente:

Qué Julepe!!

El sábado pasado, yo dormia
Como á las siete a. meridiano,
Y llaman á la puerta. Ave Maria!
Si será algun inglés, ya tan temprano.

Que angustioso pesar el que sufria!
Me repongo y en tono soberano,
Sin saber lo que decia,
Clamo: No estoy, no estoy!
Y oigo los gritos: Para hoy, para hoy!
Aquí tengo la gorda, aquí en la mano!
Ultimo quinto!! Maldita loteria....

Don Inocencio.»

Ah! señor don Inocencio,
Bardo digno de Kabul,
Cuando usted rompe el silencio,
No habrá pasto en el Azul.

Se ha mandado practicar trabajos de salubrificacion en la casa calle Alsina números 107 y 109.

Los olores nauseabundos que se notan allí, tienen alarmado al vecindario.

En la casa existe un puesto de pescado y verdura, que está en putrefaccion.

Muy peligrosa es la existencia de esos focos de infeccion, estando tan cerca los calores.

En la eleccion de Presidente de la «Asociacion Protectora de Animales» el General Sarmiento (álias *muchacho de cura*) fué derrotado por el Dr. Albarracin.

La Union estará contenta, porque el doctor Albarracin no es mason, y protejerá al cuerpo de redactores de *La Union* con preferencia á toda otra especie.

Daniel Muñoz forma parte de la Sociedad Protectora. Le recomendamos á Lamarica y á Tres Alejos.

No hemos visto por nuestro nuevo domicilio á los colegas siguientes:

Correo Español, Patria Italiana, Nazione Italiana, Debate, El Pueblo, Tribuna Nacional, Los Tiempos, Demócrata, Operaio Italiano, Libeval y *Opinion.*

Hueyo tuvo una entrevista con un Ministro Nacional.

Es caso raro, que un Ministro conferencie con un sirviente de Rocha.

—Es necesario que el agio desaparezca, dijo ei Ministro.

—Si señor: tengo el medio.

—Cuál es?

—Se lo diré en reserva, porque mi patron no quiere que se sepa.

—Veamos de qué se trata.

—Pensamos repartirnos la emision circulante entre cuatro amigos; hecho esto, escaseará el papel en la Bolsa, y entonces el oro baja.

—Y qué hacen ustedes con el papel, si no lo hacen circular?

—Lo haremos circular; pero muy despacio y cuando nadie nos vea.

Invencion digna de un lacayo tonto!

Párrafos de un diario rochista:

«Las familias se han ido á veranear dominicalmente.»

Cómo veranearán los frailes domínicos?

No sabiendo lo segundo, no se puede entender lo primero.

Movimientos sistólicos descubiertos por un racionado del Banco de la Provincia:

«Allí el aire se perfuma y se refresca y se oxigena, para ir á trasformar, es itar y vigorizar la sangre de la animalidad que funciona y se mueve y se agita en rápida labor!»

Poder de Baco! Este puede darle *bola vista* al mas famoso galeno.

Los juaristas son unos infelices; no pueden usar frac.

Pero hombre, ¿qué nos cuenta Vd.?

Y los cafayatistas que no usan ni pantalones, ¿qué tal le parecerán al *Orden* para un *bailable?*

Y los federales que están acostumbrados al chiripá de mantilla y calzoncillo cribado, qué tal figura harian de frac y chaleco colorado, bailando una *resbalosa?*

Todo el comité rochista de Santiago, acaba de llegar á Buenos Aires.

El comité se compone del señor don Manuel J. Zavalla, don Zavalla J. Manuel, don J. Zavalla Manuel y don J. Manuel Zavalla.

Estos caballeros, cuyos nombres escritos al derecho y al revés, no son mas que un solo individuo verdadero, vienen en mision especial acerca de Hueyo.

Por la campaña de Buenos Aires cruzen con frecuencia, grupos armados.

Habrá férias en esos *pagos?*

Serán guarda-bosques, *maestros ambulantes*, de aquellos que proyectó D'Amico?

SECCION AMENA

Suicidio

Don Tiburcio buscaba una mujer jóven y bonita, que lo llenase de mimos y cuidase de él como de un niño, porque D. Tiburcio consumió su salud entre las borrascas de su vida de jóven.

Con sesenta y tres años, muchos dolores en los huesos y algunos en los músculos, aspecto poco simpático y escaso de fuerza, la campaña de buscar mujer, era difícil y larga.

Sin embargo, D. Tiburcio estaba resuelto á encontrar una compañera, y pronto, porque los años avanzaban, y á poco andar, solo necesitaria un sepulturero.

Su médico, que era un hombre muy bien reputado, daba cuerda á los deseos del cliente, de esta y otras distintas maneras:

—Cuándo concluye Vd. de arreglar su asunto, D. Tiburcio?

—Ah! querido doctor; no es por falta de deseos; pero cuando lo reflexiono friamente, creo que moriré soltero.

—Se está Vd. arrepintiendo de los proyectos matrimoniales?

—Qué mujer va á querer convertirse en mi enfermera?

Si fuese hace ahora diez años, todavia era capaz de pasar una *noche al sereno!*

—Como facultativo, le aseguro que su organizacion resiste cualquier prueba, sobre todo, prodigándole la preferente atencion científica que yo le prodigo.

—Eso es lo que mas coraje me da, doctor. Mientras lo vea á Vd. todos los dias, me parece que soy hombre fuerte.

—Cuando no han podido destruir su fuerza las *reliquias aquellas*, es porque Vd. está destinado á vivir una larga vida y á gozar de las primicias de una constitucion de acero.

—Y dónde hallo lo que necesito?

—Eso es fácil. Hay muchas mujeres bellas y buenas.

—Tengo pocas relaciones, doctor. He pasado mi vida en la estancia, y cuando he venido á la capital á divertirme, solo he podido ir á lo mas fácil, para no perder tiempo, y ya sabe en qué círculos he rolado, por la terapéutica que Vd. emplea contra mis dolencias.

—No se necesitan relaciones para hallar una bella compañera.

—Indíqueme el camino, doctor.

Sea Vd. mi angel redentor, como médico y como amigo.

—Es muy fácil. Ahí están los talleres de ropa blanca, llenos de muchachas lindas, y honestas. Son pobres, y un hombre que como Vd. tiene fortuna, bien merece atenciones.

—La única ventaja que puedo ofrecer á la mujer que una su destino al mio, es una viudedad cómoda.

—Puede Vd. vivir veinte años mas.

—Doctor, tengo sésenta y tres!

—No importa.

—De modo que Vd. opina que debo casarme?

—Y cuanto mas pronto, mejor.

—Conoce Vd. alguna costurerita hermosa, jóven y capaz de escuchar con interés el ruido de doscientos mil fuertes en metálico?

—Conozco muchas, de vista; pero no tengo ninguna rélacion que me acerque á ellas.

—Dónde cree Vd. que debo ir á buscar mi media naranja?

—Está Vd. ocupado?

—No, señor.

—Pues venga conmigo, le indicaré la casa donde las hay por docenas.

—Vamos.

Llegaron á una calle donde habia un taller de ropa blanca.

—Entremos. Necesita Vd. camisas, medias, camisetas, calzoncillos ó pañuelos? preguntó el médico.

—Nada necesito; pero compraré de todo.

—Muy bien. Mientras compra, eche el ojo bien.

El dueño de la casa se presentó en el mostrador.

—Necesito ropa blanca de todas clases.

—La quiere Vd. hecha, ó que se le mande hacer?

—La quiero de medida.

—Señorita Teresa, tome Vd. la medida á este caballero, para hacerle camisas.

Una preciosa muchacha se presentó con un metro en la mano y rodeó con él el cuello de D. Tiburcio.

—43! dijo, apuntando con un lápiz.

—Calzoncillos tambien?

—Sí, señorita.

Midió la cintura y dijo: 75 de cintura, 83 de largo. Está Vd. servido, caballero.

—Gracias, bella señorita, dijo D. Tiburcio fijando una mirada de interés en Teresa.

—Vamos?

—Vamos, doctor.

Cuando salieron, dijo el médico:

—Qué le parece la tal Teresita?

—Admirable; pero no tendré la suerte de agradarle.

—He visto que le miraba con ojos codiciosos.

—De veras?

—No sé cómo no lo advirtió Vd.

—Estaba conmovido.

—Pues pase Vd. con frecuencia á ver si la ropa está hecha, y trate de hacerle advertencias sobre la confeccion á esa belleza, que parece la directora del taller.

D. Tiburcio cumplió tan bien las prescripciones del médico, que al mes trataba con Teresita los preludios de la boda.

Se casaron. D. Tiburcio estaba loco de alegria.

Al siguiente dia del casamiento, tal vez los excesos de la comida de boda, postraron á D. Tiburcio.

—Doctor, qué desgracia! El mismo dia de mi felicidad, me veo privado de saborearla.

—No se aflija Vd.; esto se va en dos dias.

La llegada de Teresita interrumpió el coloquio.

—Cómo está Vd., señora? preguntó el médico, con cierta afectacion.

—Muy bien, caballero; solo me afecta la enfermedad de mi esposo.

—Es cosa de dos dias solamente, señora.

Por ahora no hay mas que hacer, que darle una cucharada cada dos horas, de la pocion que voy á recetar.

El médico recetó, apretó la mano al enfermo con intencion picaresca, y salió seguido de la recien casada.

Al llegar á la puerta de la sala, dijo ella:

—Si supieras cuánto me repugna el paso que me obligaste á dar, Carlos!

—No seas tonta. Eres dueña de doscientos mil fuertes, cuando yo no podia pagarte los dos meses de alquiler de la casa.

—Yo preferia la miseria contigo, y no esta fortuna que no ambiciono.

—Todas las mujeres son tontas.

—Carlos, tú no me amas.

—Despues de tres años de intimidades, recien vienes con esas cosas.

—Esta es una infamia. Este hombre no merece tan ruin engaño.

—Cuidado! No vayas á cometer una imprudencia, porque mi venganza seria terrible.

—Me avergüenzo de mi proceder.

—Silencio! dijo el médico con voz amenazadora.

Teresa calló, y el médico salió cabizbajo y con la mirada sombría.

Teresa se sentó en el sofá, cubrió el rostro con las dos manos y lloró largo rato.

De prontó se levantó, secó el llanto y dijo:

—Oh! No lo consentiré. Yo no soy capaz de esto.

Fué al dormitorio, se sentó á la cabecera del enfermo, y reveló á D. Tiburcio tales secretos, que aquel se sentó en el lecho como movido por un resorte.

Teresa estaba silenciosa y triste despues de sa revelacion.

D. Tiburcio, pálido y agitado, se sintió desfallecer, volvió á tenderse en el lecho, y quedó inmóvil como un muerto.

Se llamaron tres médicos, y despues de prohibir que se le diese al enfermo la pocion recetada por Carlos, celebraron una consulta de una hora.

—Si salva del segundo ataque, está fuera de peligro; pero lo creo difícil, dijo uno de los facultativos.

Despues recetaron, y uno quedó al lado del enfermo.

A las doce y cuarto de la noche, D. Tiburcio espiró, estrechando la mano de Teresa y dándole unos papeles.

Quince dias despues, Teresa partia para Europa con nombre supuesto, llevando giros contra el Banco de Francia por doscientos mil fuertes, mientras Carlos la buscaba como un loco rabioso por todos lados de la ciudad.

Un año despues se suicidó un médico.

Era Carlos.

YO.

NOTICIAS

Ecos de la Laguna El Cura

Miente el que sostiene
La Imposibilidad
Del milagro, y defiende
La inconvertibilidad.

—

Fígaro nació flaco,
Pues ahora se presenta
Altivo y gordazo,
Del milagro hé aquí la prueba.

—

Además está afilando
Las navajas para afeitar
A los federales, cuando
Quisieran barullo echar.

—

Gloria al milagroso
Fígaro y afeitador
De todo Bernardoso;
Alerta querido Doctor.

El Pampeano.

El Consejo Nacional de Educacion, en sesion de ayer, ha aprobado la propuesta de don Arturo Castaño para la construccion de doce edificios para escuelas en la Provincia de la Rioja.

Uno en cada cabeza de Departamento.

Deberá comenzarse inmediatamente la edificacion de nueve de ellos.

La Cámara Nacional de Diputados se reunió ayer en sesion secreta, y discutió y aprobó la sancion del Senado en el asunto del empréstito.

---

s19 perm.

Mañana publicaremos una segunda carta de D. Gregorio Soler dirijida al Senador Moyano.

El contenido de esta carta nos fué trasmitido por el telégrafo, ayer, despues de estar Fígaro en la máquina.

La religion de los salvajes y la religion de los civilizados, es el tema de la conferencia que dará esta noche en el Colegio Nacional el Sr. D. Alejo Peyret.

La entrada es libre.

VOCES DE AFUERA

Sr. Director de Fígaro.

Conociendo la bondad de Vd., espero no me negará insertar en las columnas de su acreditado periódico, las pocas líneas que acompaño, para probar una vez mas las farsas de los rochistas, y modo bajo y villano de desacreditar nuestro gobierno.

Octubre 20 de 1885.

Un suscritor amigo de la verdad.

Farsa de los rochistas y modo de levantarse por el bombo

Ayer el padre del ex-mayor Lúcas Córdoba andaba en las calles atajando á todos para avisar que su hijo habia sido asesinado en la Rioja, por ser contrario al gobierno; entre los que atajó cai yo, que soy bastante incrédulo de esta clase de farsas tan usadas por los rochistas, por lo cual me aproximé á la oficina del telégrafo, donde me informaron que la línea á la Rioja, hace dias está descompuesta y que de allí no habia salido tal telegrama. Qué farsa! Mas, segun decian, el telegrama lo habia recibido un hijo de él, antes yer, y no puede ser así, porque esa noche nos encontramos con él y familia en un baile. Con esta farsa los diarios rochistas de hoy, han dado la noticia, poniéndolo como una víctima llena de méritos, mandado asesinar oficialmente.

ESPECTÁCULOS

Teatro de la Opera—Empresa y Direccion: Ma'ckay, Gran compañía cómico-dramática española, bajo la direccion del reputado actor D. Ricardo Zamacois—Jnéves 22 de Octubre—Gran Funcion Extraordinaria á beneficio de los coléricos de España, con el drama en 3 actos: «Las consecuencias» En un intermedio, la Sta. Maria Prosper ejecutará en el piano una de las mejores piezas terminando con el «Salon Eslava».

AVISOS

Acciones á ubicar A los señores militares que hicieron la campaña al Rio Negro y quieran vender los derechos á la tierra que les corresponde, pueden ocurrir á la calle San Martin 82, escritorio núm. 6 (patio). o15-v30

PREFECTURA MARÍTIMA Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estatevanni.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. Goyena, Oficial Mayor. s22-vn21

VASELINA PURA

El remedio mas valioso que se conoce para heridas, quemaduras, lastimaduras, contusiones, etc., etc.

POMADA VASELINA—El mas puro y elegante artículo para preservar el pelo que hasta ahora se haya probado.

COLDCREAM DE VASELINA—Refresca toda irritacion cutánea y conserva el cútis blanco, suave y liso.

HIELO ALCANFORADO DE VASELINA—Para los labios, ronchas é irritacion local.

J. A. BENNET

195 — FLORIDA — 195

CIGARRILLOS DE LANCELOT

PARA EL ASMA

Con tragarse el humo de uno de estos cigarrillos se obtendrá alivio inmediato, aun en los ataques mas fuertes.

J. A. BENNET

195 — FLORIDA — 195

o21 n30.

MIGUEL VAN GELDEREN
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137
ESQUINA MORENO
AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m[n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
ol perm.

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn1.

HELADOS HELADOS
LA CENTRAL
TACUARI Y VICTORIA
—o—
Casa sin rival para los helados y quesitos á la Napolitana
—o—
Cspacioso patio agregado al salon para señoras
—o—
TOCADOR PARA SEÑORAS
o14 v21

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE
Ha abierto su Estudío de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada
Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

	+	+		
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepies, gorras y boinas con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General, hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 14 de 1885.
P. A.—*Calisto S. Benitez.*
Oficial 1º

A. AMARE
GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277
BUENOS AIRES
—o:o—
ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.
Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.
Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.
Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.
Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.
Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
273—Calle Victoria—277
o13 vn12

NAVEGACION GENERAL ITALIANA
Sociedad Reunida—Florio y Rubattino
LINEA POSTAL ENTRE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Capital.................. 100.000,000 de francos
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
SIRIO

Saldrá el 25 de Octubre para Génova, Nápoles y escalas.—Precios de pasajes: 1ª clase 150 pesos m[n oro; 2ª id 120 id; 3ª 50 id —Agente: LAVARELLO y Cª.—Calle Reconquista 75.

N. S.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de 40 pesos m[n oro; suma que se devolverá no efectuándose el viaje. ol-perm.

BANCO NACIONAL
Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas, que de acuerdo con resoluciones vigentes, el pago de las cuatro cuotas pendientes de DIEZ PESOS FUERTES cada una, ó su equivalente en moneda nacional, deberá efectuarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1º al 5 de Setiembre de 1885
La 2ª del 1º al 5 de Diciembre de 1885
La 3ª del 1º al 5 de Marzo de 1886
La 4ª del 1º al 5 de Junio de 1886

Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas, podrán hacerlo hasta treinta dias despues, pagando el interés de uno por ciento mensual, y si al espirar ese plazo, no hubiesen satisfecho las cuotas, perderán ya las pagadas, quedando caducadas «ipso facto» sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—M. A. MAXWELL —Secretario. ol

COMISARIA
General de Guerra
Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el 30 del corrientes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.
o16 v31 *El Habilitado.*

BANCO NACIONAL
Por resolucion del Directorio desde el dia 20 del corriente mes se empezará á pagar un dividendo provisorio de seis por ciento.

Se previene que debiendo abonarse dicho dividendo sobre las nuevas acciones á moneda nacional, los accionistas que aún no hubiesen cangeado sus antiguos títulos, deberán presentarlos con anticipacion.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.
M. A. Maxwell,
Secretario.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS
Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL DE OCTUBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y ½ a. m.
oj-d31 *La Administrador.*

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen cliches de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140
BUENOS AIRES
ol-perm.

Prefectura Marítima
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Geisen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.
o19 vn17

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÒRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los martes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ol perm.

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.— LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos, en estricta conformidad con el plano, especificaciones y presupuesto respectivo, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de dicho Departamento (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Mendoza.

Deberan indicarse los precios unitarios de cada clase de obras y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito establecido en el artículo 10 de la ley de obras públicas se fija en pesos 4,917 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. o15-v30

CAFÉS TORRADOS
Cafés por excelencia
A. SAINT—515, ARTES 515
NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES
Exijir: **EL ÁGUILA**

ol per.

MODAS
EXPOSICION EL LUNES 19 DE OCTUBRE
De gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños.

25,000 sombreros y gorras

7,500 para señoras, desde pesos 1.20 hasta pesos 40 uno.

7,500 para señoritas, desde pesos 0.75 hasta pesos 16 uno.

10,000 para niñas y niños, desde pesos 0.40 hasta pesos 9 uno.

A MAS: Ofrecemos á nuestras favorecedoras el lindo sombrero Bucheronne, última creacion, sombrero perfectamente adornado.

A LA CIUDAD DE LONDRES
38—PERU—38
10 p vo29

LOTERIA DE MENDOZA
PARA EL MARTES 27 DE OCTUBRE Á LAS 11 A. M.
40,000—PREMIO MAYOR—40,000
Pesos moneda nacional
40 pesos m[n premio menor
A 2 PESOS M. N. EL QUINTO
JUEGAN 12 MILLARES SOLAMENTE
HAY 30 SUERTES DE PIZARRA
Y 40 APROXIMACIONES

NOTA—La empresa no transfiere bajo pretexto alguno el dia fijado para sus sorteos.

Arteaga y Cª.
42—RECONQUISTA—42
o14 v27

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Comisaría General hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 14 de 1885.
P. A.—*Calisto S. Benitez.*
Oficial 1º

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 20 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último

Octubre 16 de 1885.
o17 v31 *El Habilitado.*

REMATES

MANUEL PEREZ DEL CERRO
IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
DE LA GRAN FINCA
CALLE CUYO 699

EL JUEVES 22 del corriente á las 4 p. m., venderé la grandiosa propiedad arriba mencionada, que por su central situacion y notable estension se presta con algun desembolso á mas del de su costo á producir una renta mensual de 700 pesos nacionales.

Por el edicto que á continuacion se inserta, se vé la superficie del fondo, que fué tasado en 1877 en la suma de 919,179 pesos de la estinguida moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, equivalentes, considerados como papel y no por su valor de entonces á oro, á 40,4.. pesos 81 centavos nacionales de curso legal: siendo la base del remate las dos terceras partes de la cantidad referida, importan estas la ínfima suma de 26,981 pesos 87 centavos papel nacional.

Avaluada esta propiedad en mas de 39,000 pesos fuertes oro, en época en que los bienes raices valian mucho menos, en la misma moneda intrínseca de oro, que lo que hoy valen, es de esperar que tenga licitadores que sobrepasen en demasía el valor total de la apreciacion, considerada en papel de curso legal.

La tasacion fué así dividida:
Terreno 257,880 pesos moneda corriente.
Edificio 661,299 pesos m[c.
Total 919,179 pesos m[c.

La vara cuadrada de terreno solo fué estimada en 200 pesos, en la actualidad vale mas del doble y puede calcularse la importancia, estension y solidez del edificio, que no siendo de lujo, fué avaluada en 621,299 pesos.

Por último, diré que dificilmente se encuentra al presente en parajes centrales, un terreno tan vasto, pues equivale á un cuadrilongo perfecto de 17 1[2 varas de frente por 88 varas 91 centímos de fondo.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. José Marcelino Lagos, se ha de proceder á la venta por el martillero público D. Manuel Perez del Cerro, el dia veinte y dos de Octubre á las cuatro de la tarde de una propiedad situada en esta Capital calle Cuyo núm. 699, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, casacuando succesivamente hasta tener veinte varas y cincuenta céntimos de ancho, con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo, por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientas cincuenta y seis varas, con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 919,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones, facultándose al martillero para que exija al comprador, como garantía, quinientos pesos m[n.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—A. CORDERO, Secretario—Cabildo, 2º patio.
o6-v22

ADOLFO BULLRICH Y Cª
JUDICIAL
DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA
SOBRE LAS BARRANCAS
DE SAN ISIDRO
Estacion Martinez
Ferro-carril del Norte
Perteneciente á la testamentaria
DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO
Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tatado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribanía del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

GUILLERMO GOWLAND
JUDICIAL
ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
AD CORPUS
BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 865
ENTRE SARANDI Y RINCON
TASACION Y BASE PARA LA VENTA
PESOS 5,000 M. N.
8 1[2 varas de frente por 40 de fondo
EL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE
A las 4 en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á los menores Lopez Cabrera, esta importante y bien situada propiedad á dos cuadras del boulevard Entre-Rios y del gran mercado Independencia, compuesto su terreno de 8 1[2 varas de frente por 40 de fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patios, letrina y demás oficinas, actualmente alquilada en pesos 1500 m[c.

Por mas informes á la escribania de Saturnino Garcia.

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.
s24-n1

VICENTE HOYO Y Cª.
EN LAS
LOMAS DE ZAMORA
¡DE UNA CASA-QUINTA!
Perteneciente á la testamentaría del Dr. D. Manuel Ponce y orden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, á 12 cuadras al Norte de la plaza del Pueblo.

ESPLENDIDO EDIFICIO DE DOS CUERPOS
Galpones, caballerizas, etc.
Tasacion pesos 2,300 moneda nacional
Base 2[3 partes, pesos 1533 con 34 centavos m[n.

EL DOMINGO 1º de Noviembre á la 1 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado, esta espléndida casa-quinta, la que tiene un terreno compuesto de 112 metros 530 mils. (130 varas) á los costados Este y Oeste por 174 metros 66 mils. (200 varas) al Norte y 149 metros 999 mils. (163 varas 21 cents.) por el costado Sud; linda por el Norte calle en medio con D. I. Portela, por el Sud y Este con D. Juan Videla y por el Oeste con Castellanos, y se halla dividida en dos cuerpos del modo siguiente:

CUERPO PRINCIPAL—Tiene 7 piezas de material, piso de tabla, 6 ventanas en los frentes con reja de fierro, 2 corredores con techo teja y piso baldosa, barandas de fierro, sótano, chimenea en el comedor, todo rebocado en cal de primer órden, blanqueo y pinturas al fresco.

SEGUNDO CUERPO—Tiene 2 piezas, 1 gran galpon, 1 cocina, 2 letrinas, 1 caballeriza, 1 cochera, todo en material y techo de teja. A mas 2 pozos con brocal de material, cercos de alambre y postes de ñandubay, 2 grandes portones con pilares material y puertas de fierro y madera, arboleda de eucaliptos y de adorno.

TÍTULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR

Para ver las tasaciones, etc. á la oficina del Secretario Raggio, Cabildo, y mas detalles á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

H. BAIZAN
COLOSAL REMATE
AL NORTE
BARRIO ARISTOCRATICO
Atestado de magníficos edificios
EL DOMINGO 25 DE OCTUBRE
Á LAS 4 DE LA TARDE

Embanderamiento, música, sandwichs, masitas, rico nebiolo, y quemazon de SESENTA LOTES de terrenos espléndidos, al alcance del mas insignificante atorrante.

Los hermosos terrenos que componen esta gran liquidacion, se hallan rodeados por los espléndidos boulevards de Gallo y Bustamante, hallándose el primero en vísperas de ser adoquinado y recorrido por una vía de tramway del señor Lacroze, tambien lo circunvalan las no menos importantes calles de Beruti y Juncal, y solo distante 20 pasos de la real y Avenida de Santa-Fé, acerca de la cual todo lo que se puede decir sera poco en cuanto á concurrida y lujosa en su edificacion: es á esas inmediaciones donde cada lote de terreno es un palco de avant-scene; así es que el mas exijente de los compradores va á ver llenados sus deseos, adquiriendo un pedazo de estos terrenos que necesitan como única edificacion un banco ó una silla para constituir la alegria y porvenir de una familia.

Es público y notorio y de voz y fama que dentro de breves dias comenzarán á expropiar las manzanas por donde pasará el Boulevard Central, pues nadie ignora que el producido de esa expropiacion, se empleara en terrenos como estos, que hoy se pueden comprar á 2 y entonces verderlos á 4.

Por mas datos y planos, al rematador, Victoria 31, oficina 22, altos, o8-v25

JOSÉ ALCOBENDAS Y Cª.
JUDICIAL
CALLE DE BELGRANO 831, EN EL GRAN BOULEVARD
Lo mas alto de esta espléndida calle y rodeada de manígnificos edificios, con tramway de ida y vuelta á la puerta, á 3 cuadras
DEL GRAN TEATEO NACIONAL
TASACION 6,000 pesos moneda nacional
Base pesos 4.000 m/n.
AD-CORPUS

El 27 de Octubre á las cuatro p. m., remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y perteneciente á la testamentaría de Dª. María de los Santos Aldao y Villar, la finca indicado, la que se compone de 8 varas 90 cent. de frente al Sud por 50 varas de fondo al Norte, con 9 piezas, letrina, pozo, el 1er. patio con piedra artificial, vereda á la calle de 5 varas de ancho de piedra y empedrado en la calle. Títulos garantidos. Por mas datos á la Secretaría del Dr. Molinas. o13-v25

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mâmaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o13-vn15

GREGORIO CRISTAL

JUDICIAL

De una magnífica propiedad de 10 varas de frente por 17 de fondo, situada en la calle Méjico 830, edificada á la moderna, á media cuadra del gran boulevard Entre-Rios, con tramway á la puertas. Tasada en 4,000 pesos m/n; base para la venta 2/3 partes 3,000 pesos m/n.

EL DOMINGO 1° de Noviembre del corriente año á las 4 p.m., procederé á la venta de la propiedad arriba indicada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Angela Merlo de Sivori y para dividir el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, cocina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal de mármol, parral con sarso de hierro y demás comodidades, edificio completamente modermo.

Títulos perfectos. Por informes al rematador, Rivadavia 81, ó sea la oficina del Dr. Reynal O'Conor.

s30-n1

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.

2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. Belmonte, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.

1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.

3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.

4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre: La Rioja, Chilecito, Famatina, Puesto Alegre, Hornillo, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Rioja, el dia 26 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. s27-o26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías correos durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre: Rosario, Sauce, Cerrillo, El Hinojo y la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. s28-o27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1ª línea—De Uruguay á Rosario del Tala y Nogoyá.

2ª línea—De Gualeguaychú al Uruguay.

3ª línea—De Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. o4-vn2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. o5-vn3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Santa-Fé y Paraná.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Paraná el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. o6-vn4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. o14-vn12

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. **María Dolores Azamor** y á sus herederos, que D. Juan Estévan Escurra se ha presentado por el Juzgado á su cargo por intermedio de la Secretaria del insfrascripto, solicitando se le dé testimonio de la escritura de un terreno situado en la calle de Santa-Fé (Parroquia de Balvanera), cuya escritura fué otorgada por ante el Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo en el año 1858, y se halla al f. 432 del protócolo de dicho año.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1885—*J. M. Casabal.* o18 vn1.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustin, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Gonzalez,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—Antonio Lodola, Cabildo. s29-vo28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—Antonio Lódola. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente, y por el término de quince dias á **don Sinforiano Alcorta,** la resolucion recaida en el incidente sobre la calificacion de la quiebra de la razon social Facundo Flores y Cª. cuyo tenor es el siguiente: Traslado al Síndico, al fallido y vista al Agente Fiscal; y autos, corriendo este incidente por cuerda separada. —*Gabriel Larsen del Castaño.*—Ante mí: *Joaquin Reynoso.*—Al mismo tiempo se le hace saber al espresado Alcorta que si no contesta el traslado de la calificacion de su quiebra dentro del término legal se le dará por contestado en su rebeldía.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—Joaquin Reynoso, Secretario. o10-v25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Agustin Valerga,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—Julian Gelly, Secretario. s27-vo26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **D. José C. Rebol,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1885. — Julian Gelly, Secretario. s20-vv23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste,** á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—Antonio Lodola, Cabildo. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consiperen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Cabarlildo y don Dalmiro Lezama,** para que dentro de dicho términó se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. Casabal. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—Antonio Lodola, Cabildo. o15-n13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—Abel Miranda. o14-n12

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zermira Rodriguez,** para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—Angel E. Raggio. o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Luis Sauce, calle de Arenales número veinte y nueve, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de ofectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mesa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—Adolfo Cordero, Secretario, Oficina, Cabildo, 2º patio. o8-v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —Angel E. Raggio, Cabildo. o11-n9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de **doña Juana Casanova Moure,** para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—J. M. Casabal. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, al lindero del costado Sud del terreno de propiedad de **doña María Josefa y doña Juana Ximenez** situado en esta ciudad parroquia de Santa Lucia los cuales son los herederos de Serantes, comparezcan en el término de quince dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyos autos tramitan por la Secretaría á cargo del Sr. Iñarra.—Octubre 2 de 1885.—Manuel Lacasa. o8-v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—Julian Gelly,, Secretario. o6-n4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Arístides Coria,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—Julian Gelly, Secretario. o7-vn5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **don Archivaldo Williamson,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 1º de 1885. — Manuel Lacasa Secretario. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los qne se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Guidone de Elefante,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885. —F. Molina. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Julio Plazzia,** á fin de que, sea como herederedos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, baj apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—Manuel Lacasa, Secretario. o2-v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Batto,** á fin de que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—Antonio Lodola, Cabildo. s19-vo18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Roque B. Larguia,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885.—Manuel Lacasa, Secretario. s27-o26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instanci aen lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo Casaux,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1885.—Manuel Lacasa, Secretario. s20-vo19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco de Paula Araujo y doña Dolores Montes,** á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1885.—Manuel Lacasa, Secretario. s18-vo18

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio y don Juan Welches,** para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. Casabal. o11-vn9